

BALANCE DE LA SOCIEDAD CIVIL SOBRE LA SITUACIÓN DE LA
TRATA DE PERSONAS EN EL PERÚ 2017-2018

VI INFORME alternativo

ESTACIÓN DE PREGUNTAS

**VI INFORME ALTERNATIVO
BALANCE DE LA SOCIEDAD CIVIL SOBRE LA SITUACIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS
EN EL PERÚ 2017 - 2018. ESTACIÓN DE PREGUNTAS**

Elaborado por:

Capital Humano y Social Alternativo

Calle Alfredo Salazar 225, Miraflores, Lima - Perú

(511) 421-3396

En cooperación con:

Konrad-Adenauer-Stiftung e.V (KAS)

Av. Larco 109, 2º piso, Lima 18 - Perú

E-mail: kasperu@kas.de

URL: www.kas.de/peru/es

Teléfono: (511) 416 6100

Impreso en el Perú

Primera Edición, Lima, noviembre de 2018

1000 ejemplares

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2018-18904

DISTRIBUCIÓN GRATUITA

Impreso en:

PUBLIMAGEN ABC S.A.C.

Ca. Collasuyo N° 125 - Independencia

publimagenabc@yahoo.es

Teléfonos: 964312323

Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos de América, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido de esta publicación no necesariamente refleja la opinión de USAID ni la del Gobierno de los Estados Unidos de América.

PRESENTACIÓN

Desde el año 2013, CHS Alternativo publica de manera anual el Informe Alternativo, un balance de la sociedad civil respecto a la situación de la trata de personas en el Perú. Este año, con la publicación de la sexta edición del informe, publicamos también esta estación de preguntas, que recoge las principales inquietudes sobre el futuro de la lucha contra dicho delito.

En 2012, con la promulgación de la Ley 29918, que declaraba el 23 de septiembre como el Día nacional contra la trata de personas, se estableció la obligación del presidente del Consejo de Ministros y del ministro del Interior de informar al Congreso de la República sobre las medidas para el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas; sin embargo, desde el 2016, este requerimiento legal no se ha cumplido.

¿A quiénes se dirige la estación de preguntas? En primer lugar, a los congresistas de la República, quienes deben exigir el cumplimiento de la Ley 29918 con el fin de tener, año a año, un reporte sobre el cumplimiento del PNAT de parte del Poder Ejecutivo. Esta estación será útil para poder interpelar eficazmente a las autoridades encargadas de su ejecución.

En segundo lugar, a todas aquellas autoridades y funcionarios públicos encargados de implementar las acciones del PNAT en sus diferentes ejes. A través de estas inquietudes podrán orientar mejor su trabajo.

En tercer lugar, a los medios de comunicación comprometidos con el tema de la trata de personas, pues cumplen también una labor de fiscalización a las autoridades del Estado.

Esperamos que estas preguntas contribuyan a mejorar las acciones de prevención y persecución del delito y la protección y atención de víctimas.

RICARDO VALDÉS CAVASSA
Director Ejecutivo de CHS Alternativo

ACRÓNIMOS

PNAT: Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas

CMNP TP-TIM: Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes

CAR: Centros de Acogida Residencial

CONAPOC: Consejo Nacional de Política Criminal

DIRINTRAP: Dirección de Investigación de Delitos contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes de la Policía Nacional

INEI: Instituto Nacional de Estadística e Informática

LGTBI: Lesbianas, Gais, Transexuales, Bisexuales e Intersexuales

MEF: Ministerio de Economía y Finanzas

MIDIS: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

MINEDU: Ministerio de Educación

MININTER: Ministerio del Interior

MINSA: Ministerio de Salud

MTPE: Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo

MP-FN: Ministerio Público – Fiscalía de la Nación

MRE: Ministerio de Relaciones Exteriores

MTC: Ministerio de Transportes y Comunicaciones

OCA: Organismos Constitucionalmente Autónomos

OIM: Organización Internacional para las Migraciones

PRODUCE: Ministerio de la Producción

PJ: Poder Judicial

PNP: Policía Nacional del Perú

RENIEC: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

SISTRA: Sistema de Registro de Información del Ministerio Público

Sistema RETA: Sistema de Registro y Estadística del Delito de Trata de Personas y Afines

SUNAFIL: Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral

1. SOBRE GOBERNANZA INSTITUCIONAL

¿ES VERDADERAMENTE LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES EN EL PERÚ UNA POLÍTICA DE ESTADO? SI FUERA ASÍ,

- ¿Por qué no se cuenta con un programa presupuestal estable, en lugar de presupuestos cuyos montos dependen de la administración de turno, y de su voluntad política o interés en el tema?
- ¿Por qué solo cuatro sectores del Estado y un OCA han asignado presupuesto específico para la lucha contra la trata de personas en 2016 y 2017?
- ¿Cómo se planea revertir esta situación?

EN JUNIO DE 2017, SE APROBÓ EL NUEVO PLAN NACIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS 2017-2021 QUE HACE ÉNFASIS EN LA CONSTRUCCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE UN MODELO DE ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL, CON LA META DE CONSTRUIR UN SISTEMA NACIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS.

- En esa medida, ¿qué factores se deben tener obligatoriamente en cuenta para que, a diferencia del PNAT anterior, sí se pueda cumplir con la implementación de esta política de Estado en todos sus niveles y en cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados: gobernanza institucional; prevención y sensibilización; atención, protección y reintegración; y fiscalización y persecución del delito?

EL REGLAMENTO DE LA LEY 28950 (DE FEBRERO DE 2016) Y EL MANDATO RECIBIDO POR LA COMISIÓN MULTISECTORIAL DE NATURALEZA PERMANENTE CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES INDICAN QUE TAMBIÉN SE ESTRUCTURE UN PLAN PARA EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES. EN ESE CASO,

- ¿Cuándo planifica el Estado tenerlo listo?
- ¿Se solicitará un presupuesto adicional?

2. SOBRE PRESUPUESTO

A PARTIR DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR SECTORES DEL ESTADO, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES, SE HA ESTABLECIDO QUE EL PRESUPUESTO DESTINADO A LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS PARA 2018 FUE DE S/ 8 166 777,07, MONTO QUE CORRESPONDE AL 0,0052 % DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA. EN ESE CONTEXTO,

- ¿Considera el Gobierno que esta es una cifra razonable para enfrentar la explotación humana?
- ¿Cómo se piensa enfrentar la lucha contra la trata de personas con una inversión de S/ 0,25 al año por persona en el Perú?
- ¿Cuál es el grado de avance en la ejecución del presupuesto asignado a los diferentes sectores para la lucha contra la trata de personas?
- ¿Por qué sectores vitales para la persecución del delito como el Ministerio Público-Fiscalía de la Nación y el Poder Judicial no tienen un presupuesto específico asignado?

EL PROGRAMA DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS Y TESTIGOS DEL MINISTERIO PÚBLICO-FISCALÍA DE LA NACIÓN CUMPLE UN ROL FUNDAMENTAL EN LA PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS; ESTE HA INFORMADO QUE, PARA 2018, CARECE DE PRESUPUESTO ESPECÍFICO.

- ¿Cómo piensa el Estado peruano que se pueda proporcionar asistencia y protección a una víctima de trata de personas o de explotación sin recursos económicos específicos para ello?
- ¿Por qué no se han valorizado las actividades y obligaciones establecidas en el PNAT 2017-2021?
- ¿Cómo se piensa financiar estas acciones si no han sido valorizadas?

LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS SIGUE SIENDO UN RETO IMPORTANTE; SIN EMBARGO, SOLO 8 DE 25 GOBIERNOS REGIONALES Y 6 DE 238 GOBIERNOS LOCALES CONSULTADOS RESPONDIERON QUE DESIGNARON UN PRESUPUESTO ESPECÍFICO PARA ESTA LUCHA.

- ¿Qué tipo de medidas se han adoptado o se adoptarán para que estos niveles de gobierno asignen presupuesto a la materia?
- ¿Qué cantidad de los S/ 146 557 asignados en 2017 y de los S/ 191 177 asignados en 2018 por 6 gobiernos regionales se ha ejecutado efectivamente? ¿Qué tipo de medidas se han adoptado o se adoptarán para garantizar la ejecución del 100 % de estos presupuestos?

ASÍ COMO RESULTA VITAL LA ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS, LA EJECUCIÓN Y EL REPORTE DE LAS ACCIONES REALIZADAS TAMBIÉN LO ES.

- En este contexto, ¿por qué el MINSA, el INEI y el RENIEC continúan sin informar de manera específica el presupuesto que requieren para abordar el tema de la trata de personas en el país?

LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES SON LAS INSTANCIAS DEL ESTADO MÁS CERCANAS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DE ESTE DELITO. SE CONOCEN LOS ESFUERZOS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES POR BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA RENOVACIÓN O ELABORACIÓN DE PLANES REGIONALES DE ACCIÓN CONTRA LA TRATA DE PERSONAS; SIN EMBARGO, SOBRE ESTE TEMA, QUEDAN ALGUNAS DUDAS:

- ¿Cómo puede garantizar el Estado la implementación de estos planes?
- ¿Con qué recursos económicos, humanos y técnicos se cuenta para evitar que sean solo buenas propuestas?
- ¿Qué mecanismos o instrumentos se van a utilizar para monitorear las acciones que son responsabilidad de los gobiernos regionales contenidos en el nuevo PNAT 2017-2021?

HABIENDO SIDO DETERMINADA LA TRATA DE PERSONAS COMO UN PROBLEMA SOCIAL Y TENIENDO EL PAÍS UNA POLÍTICA PÚBLICA COMO EL PNAT,

- ¿Por qué no se crea un programa presupuestal desde el MEF con una meta específica para su implementación?

PRESUPUESTO ASIGNADO AL PLAN NACIONAL DE ACCIÓN CONTRA LA TRATA DE PERSONAS (PNAT)



S/ 0,25

Es el monto por ciudadano al que equivale el presupuesto de lucha contra la trata de personas en 2018.

0,0052%

Es lo que representa el presupuesto del PNAT con respecto al presupuesto general de la República en 2018.

3. SOBRE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

A PESAR DE LA IMPORTANCIA DEL SECTOR EDUCACIÓN EN EL DESARROLLO DE ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TRATA DE PERSONAS, EL MINEDU NO REPORTA EL NÚMERO DE ALUMNOS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL QUE HAN RECIBIDO INFORMACIÓN ACERCA DE LA TRATA DE PERSONAS. SIGUE QUEDANDO PENDIENTE QUE ESTA TEMÁTICA SEA INCLUIDA COMO CONTENIDO FUNDAMENTAL EN EL CURRÍCULO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y UNIVERSITARIA.

- ¿Por qué nuevamente este año no se ha incluido el tema en el currículo escolar y universitario? ¿Qué impide que esto se concrete?
- ¿Qué medidas se piensa tomar para que, en 2019, se pueda alcanzar finalmente el cumplimiento de esta meta como estrategia de prevención?

UNA LABOR CENTRAL EN EL PNAT ES LA CAPACITACIÓN DE LAS PERSONAS FUNCIONARIAS Y SERVIDORAS PÚBLICAS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS. SOLO 4 SECTORES DEL ESTADO, 3 GOBIERNOS REGIONALES, 6 MUNICIPALIDADES PROVINCIALES Y 4 MUNICIPALIDADES DISTRITALES INFORMAN UNA LABOR EN ESTE SENTIDO; ES DECIR, ÚNICAMENTE EL 29 % DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS QUE BRINDARON INFORMACIÓN SOBRE ESTE EJE HA CAPACITADO A SU PERSONAL CON ESTA FINALIDAD.

- ¿Por qué los demás sectores del Estado no han desarrollado acciones para lograr esta meta?
- ¿Cómo se plantea superar esta situación en 2019?

SI SE SABE QUE LOS OPERADORES DE JUSTICIA Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN NO SIEMPRE DAN UN TRATAMIENTO ADECUADO AL DELITO DE TRATA QUE RESGUARDE LA IDENTIDAD Y LA INTIMIDAD DE LAS VÍCTIMAS Y SUS FAMILIAS,

- ¿Qué acciones se han realizado en 2017 y 2018 para conseguir un tratamiento apropiado de la información por parte de medios de comunicación y de los operadores de justicia?
- ¿Se han dado orientaciones y directivas para este aspecto?

SIENDO IMPORTANTE DESARROLLAR CAMPAÑAS ESTRATÉGICAS DE PREVENCIÓN SOBRE LA TRATA DE PERSONAS DIRIGIDAS ESPECÍFICAMENTE A POTENCIALES VÍCTIMAS Y A DESMOTIVAR A POTENCIALES TRATANTES,

- ¿Qué acciones se han desarrollado o se han previsto desarrollar para difundir información preventiva sobre la trata de personas en los canales y medios del Estado?
- ¿Desde cuándo se planea transmitir de manera sostenida mensajes preventivos?
- ¿Se han priorizado las zonas y sectores sociales que presentan mayor riesgo?

SOLO 3 MINISTERIOS, 12 GOBIERNOS REGIONALES, 26 MUNICIPALIDADES PROVINCIALES Y 7 MUNICIPALIDADES DISTRITALES DE LIMA METROPOLITANA INDICARON HABER IMPLEMENTADO ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN ACERCA DE LA TRATA DE PERSONAS; ELLO DA CUENTA DEL BAJO NIVEL DE INVOLUCRAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN.

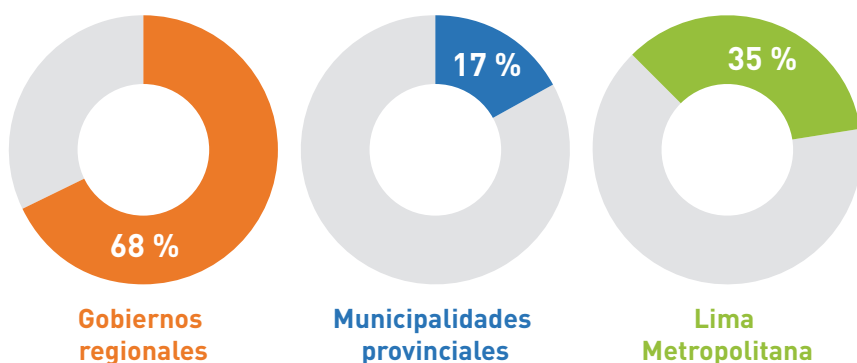
- ¿Qué acciones se piensa adoptar para garantizar que todos los sectores del Estado nacional y subnacional cumplan con su obligación de realizar acciones de prevención?
- ¿Existen mecanismos de evaluación y seguimiento de los impactos de este tipo de acciones, con el fin de lograr que las personas sean conscientes de la afectación que genera la trata de personas y, así, actúen frente a ella? ¿Cuáles son dichos mecanismos?

EL PNAT 2017-2021 SEÑALA COMO UNA LABOR TRASCENDENTE ABORDAR LAS CAUSAS ESTRUCTURALES DE LA TRATA EN TODOS LOS NIVELES. SE HACE ÉNFASIS EN AQUELLAS REFERIDAS A PROMOVER PROGRAMAS DE FORMACIÓN LABORAL, ACCESO A PUESTOS DE TRABAJO Y EL DESARROLLO DE EXPERIENCIAS DE EMPRENDEDURISMO.

- ¿Cuál es la razón de que no se haya realizado ninguna experiencia piloto en este campo, especialmente en las zonas de mayor incidencia y alto riesgo de trata de personas?
- ¿Qué nivel de articulación existe entre el MTPE, y los gobiernos regionales y locales para posibilitar la implementación de estas experiencias?

DESDE HACE VARIOS AÑOS, ESTÁ PENDIENTE POR PARTE DEL ESTADO LA ELABORACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO NACIONAL DE LA SITUACIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS. EL ANÁLISIS DEBE TOMAR EN CUENTA LOS ASPECTOS TERRITORIALES, CULTURALES Y SOCIALES, ASÍ COMO LOS FACTORES DE ACELERAMIENTO DEL DELITO. ESTOS RESULTADOS PERMITIRÍAN AFINAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y DISEÑAR ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN ENFOCADAS ESPECIALMENTE EN LAS CAUSAS DE LA TRATA DE PERSONAS EN LAS REGIONES DE MAYOR RIESGO E INCIDENCIA.

- ¿Para cuándo está prevista la realización de este diagnóstico nacional?
- ¿Existe la verdadera intención de cumplir con este pendiente?
- ¿Qué impide su ejecución hasta ahora?



Porcentaje de instituciones que realizó acciones de prevención de trata de personas en gobiernos regionales y locales

4. SOBRE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REINTEGRACIÓN

EN TODAS LAS REGIONES DEL PAÍS, SE CONSTATAN LIMITACIONES Y OBSTÁCULOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROTOCOLO INTERSECTORIAL PARA LA PREVENCIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO Y PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y REINTEGRACIÓN DE VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS.

- ¿Cómo asegurar la atención de calidad a las víctimas de trata extranjeras provenientes de comunidades nativas e indígenas si, a la fecha, no se tiene un registro de intérpretes en lenguas extranjeras u originarias, como el quechua, aimara o asháninka?
- Respecto de las víctimas de trata extranjeras, ¿qué mecanismos se han implementado para identificar una ruta de atención específica y asegurar el otorgamiento de la calidad migratoria humanitaria, tal y como establece el Decreto Legislativo 1350 de Migraciones y su reglamento?

EL MP-FN HA REPORTADO LA DETECCIÓN DE 1307 PRESUNTAS VÍCTIMAS; SIN EMBARGO, DE ACUERDO CON LO INFORMADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA, EN 2017, SE HA OTORGADO PATROCINIO A UN TOTAL DE 625 VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS, DE LAS CUALES 87 SON HOMBRES Y 538, MUJERES. NO SE INDICA EL TOTAL PARA DE 2018; SIN EMBARGO, DE ACUERDO CON INFORMACIÓN OBTENIDA POR CHS ALTERNATIVO, SE SABE QUE, A JUNIO 2018, SE HA PATROCINADO A UN TOTAL DE 342 VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS.

- Si la asistencia jurídica a las víctimas es un derecho fundamental y un paso necesario para garantizar su protección, derecho reconocido en el Protocolo Intersectorial, ¿por qué no se está brindando asistencia jurídica al 100 % de las víctimas de trata de personas?

TENIENDO EN CUENTA QUE LAS MUNICIPALIDADES EXPRESAN NO HABER DERIVADO EL 100 % DE LOS CASOS A LA FISCALÍA (SOLO 10 DE LAS 41 MUNICIPALIDADES SEÑALAN QUE LO HICIERON EN 2017; EN 2018, 19 MUNICIPALIDADES RECONOCIERON NO HABER DERIVADO LOS PRESUNTOS CASOS A LA FISCALÍA, LO QUE OBSTACULIZA LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN, ACCESO A LA JUSTICIA Y REINTEGRACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE TRATA),

- ¿Cómo se piensa fortalecer la articulación entre gobiernos locales y el MP-FN?

EL MRE INFORMA QUE, DESDE 2015, SE CUENTA CON UNA CIRCULAR QUE ESTABLECE INSTRUCCIONES SOBRE ASISTENCIA CONSULAR A CONNACIONALES VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA.

- ¿Cuándo se contará con un Protocolo de Repatriación de Víctimas de Trata de Personas que garantice la articulación intersectorial y el retorno al país de las víctimas?
- ¿Qué acciones se han iniciado para disminuir y eliminar los obstáculos y limitaciones para su desarrollo?

LA GUÍA DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE REINTEGRACIÓN INDIVIDUAL PARA PERSONAS AFECTADAS POR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS DEL MIMP AÚN CONTINÚA EN FASE DE CONSULTAS Y APROBACIÓN.

- ¿Cuándo se espera que esté concluido y cuándo se presentará públicamente?

EL MIMP NO BRINDA INFORMACIÓN SOBRE CUÁNTAS VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS Y SUS FORMAS DE EXPLOTACIÓN QUE SE ACOGEN A LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS CUENTAN CON PLANES DE INTEGRACIÓN Y REINTEGRACIÓN INDIVIDUAL ELABORADOS E IMPLEMENTADOS.

- ¿Por qué no se ha implementado hasta la fecha un sistema de seguimiento de casos?
- ¿Qué medidas se han implementado desde los diferentes sectores (MTC, MINSA, MINEDU, MIDIS) para promover el acceso de las víctimas de trata de manera prioritaria a servicios y programas del Estado que coadyuven a su recuperación y reintegración?

UNO DE LOS ENFOQUES RECTORES EN LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS ES EL ENFOQUE DE GÉNERO. SIN EMBARGO, PESE A HABERSE APROBADO EL NUEVO CURRÍCULO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA, QUEDA PENDIENTE INCORPORAR LA IGUALDAD DE GÉNERO.

- ¿Cómo se piensa garantizar el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos al suscribir múltiples convenciones y tratados que promueven la igualdad de género y el respeto de los derechos de todas y todos?

SOLO EXISTEN 3 CAR ESPECIALIZADOS EN ACOGER A VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS (MÁS 2 CON CARÁCTER DE URGENCIA Y TRANSITORIOS CREADOS EN 2018).

- ¿Qué medidas se han implementado o se implementarán para contar con centros especializados, especialmente en las regiones con mayor incidencia del delito?
- ¿Qué responsabilidad han asumido los gobiernos regionales y locales a partir del mandato señalado en el Reglamento de la Ley 28950, el Decreto Legislativo 1297 y la Ley 3043?
- ¿Cómo se planifica asegurar la atención especializada para población LGBTI si no existen albergues especializados para esta? ¿Cómo se piensa dar atención a las víctimas varones de trata con fines de explotación laboral, trabajo forzoso y/o trabajo infantil que sufren la misma desprotección?

LAS VÍCTIMAS DE TRATA REPORTAN SITUACIONES DE VIOLENCIA Y MALTRATO POR PARTE DEL PERSONAL DE ESTOS CENTROS.

- ¿Qué medidas se han tomado para evitar estas agresiones que ponen en riesgo su recuperación, la restitución de sus derechos y su reintegración?

SI LOS SECTORES INVOLUCRADOS (COMO EL MININTER, MIMP, MINSA, MINJUSDH, MTC, MIDIS, MINEDU, ENTRE OTROS) NO CUENTAN CON REGISTROS, INFORMACIÓN ACTUALIZADA, PRESUPUESTO, ARTICULACIÓN NI HERRAMIENTAS ADECUADAS QUE PERMITAN MEDIR EL AVANCE EN LA RECUPERACIÓN Y REINTEGRACIÓN DE LAS VÍCTIMAS,

- ¿Cómo asegurar una adecuada atención, protección y reintegración a las víctimas de trata?



Elaboración: CHS Alternativo, 2018

5. SOBRE FISCALIZACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO

DURANTE 2017, HABÍA 380 EFECTIVOS POLICIALES DESTACADOS A LAS UNIDADES REGIONALES Y A LA DIRINTRAP. SIN EMBARGO, EN 2018, SE INFORMÓ QUE 359 EFECTIVOS ERAN LOS RESPONSABLES DE PERSEGUIR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS (201 EN REGIONES Y 158 EN LA DIRINTRAP).

- ¿Cuál es el motivo o explicación para la disminución del número de efectivos, tomando en cuenta que ha aumentado el número de casos detectados?
- Del total de efectivos, solamente 108 fueron entrenados durante 2017 en el uso del sistema RETA 2.0, mientras que, en el primer trimestre de 2018, se ha capacitado a 79 efectivos.
- Tomando en cuenta que el reglamento del RETA-PNP establecía el uso de este sistema a nivel nacional y en todas las comisarías del país, ¿se ha producido algún cambio en la normativa que explique el bajo número de personal capacitado?

EN 2017, SE INFORMÓ EL INICIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTERTRATA; SIN EMBARGO, NO SE HAN ANUNCIADO NUEVOS AVANCES.

- ¿Cuál es la situación de este proceso y qué evita que sea prioritario para los sectores vinculados?

A LA FECHA, 414 ABOGADOS DE VÍCTIMAS HAN TENIDO PARTICIPACIÓN EN CASOS DE TRATA DE PERSONAS. SIN EMBARGO, ESTOS ABOGADOS NO SE ENCUENTRAN ESPECIALIZADOS EN ESTE DELITO Y LAS CIFRAS DE VÍCTIMAS DIFUNDIDAS POR LA PNP Y EL MP-FN DUPLICAN O TRIPLICAN ESA SUMA.

- ¿Qué medidas se están adoptando para especializar los servicios de asistencia legal a víctimas?
- ¿Cuáles son los motivos por que las víctimas identificadas no reciben de inmediato la asistencia legal gratuita prevista?

EL MP-FN ANUNCIA CADA AÑO UN AUMENTO DEL NÚMERO DE CASOS Y VÍCTIMAS IDENTIFICADAS; SIN EMBARGO, DESDE LA CREACIÓN DE LAS FISCALÍAS ESPECIALIZADAS, NO HA CRECIDO SIGNIFICATIVAMENTE EL NÚMERO DE FISCALÍAS PROVINCIALES ESPECIALIZADAS.

- ¿Cómo se explica el estancamiento del número de fiscalías provinciales especializadas?

EN JUNIO DE 2018, EL MP-FN EXPRESÓ SU PREOCUPACIÓN POR LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA RECIBIDA, LO QUE COMPROMETE LA COBERTURA DE GASTOS DE SU PROGRAMACIÓN MULTIANUAL, AL MENOS PARA 2019.

- ¿Qué medidas ha adoptado el MEF para atender esta preocupación?
- ¿Cuál es el motivo por que el MEF no amplía el presupuesto de los actores vinculados con la persecución del delito de trata de personas?

DURANTE EL PERÍODO, SE DICTÓ UNA SERIE DE MEDIDAS DE AUSTERIDAD QUE PODRÍAN HABER AFECTADO LA ACCIÓN DE LOS ACTORES ESTATALES EN LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS.

- ¿Podría informar cuál fue el impacto de estas medidas en los recursos destinados a la persecución del delito de trata de personas?

SEGÚN LA INFORMACIÓN SISTEMATIZADA Y PUBLICADA POR LA CMNPTP-TIM, LA PNP HA IDENTIFICADO, HASTA EL DÍA DE HOY, A 110 VÍCTIMAS EXTRANJERAS DE NACIONALIDAD VENEZOLANA. AL RESPECTO,

- ¿Cuáles son las medidas preventivas para impedir que estas personas en riesgo sean adecuadamente protegidas?
- ¿Se les ha concedido a estas personas la calidad migratoria humanitaria prevista en la Ley de Migraciones?
- ¿Son únicamente víctimas de trata con fines de explotación sexual o también de otra modalidad?

EL PJ NO HA CUMPLIDO CON SUMINISTRAR INFORMACIÓN SOBRE EL NÚMERO DE PERSONAS SENTENCIADAS POR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS; SIN EMBARGO, GRACIAS AL INPE, SE PUEDE SEÑALAR QUE, DESDE 2017 HASTA OCTUBRE DE 2018, INGRESARON EN CENTROS PENITENCIARIOS 187 PERSONAS Y QUE TODAS ESTÁN SIENDO PROCESADAS; ES DECIR, NO CUENTAN CON SENTENCIA.

- ¿Qué medidas puede implementar el Ejecutivo para asegurar que el PJ produzca la información respectiva?
- ¿Cómo explica el Gobierno peruano este indicador, que compromete la impunidad del delito?

¿QUÉ MEDIDAS PIENSA ADOPTAR LA CMNPTP-TIM PARA QUE, RESPETANDO LA AUTONOMÍA DE PODERES, EL PJ TENGA UN ROL MÁS PROACTIVO EN LA SANCIÓN DEL DELITO (POR EJEMPLO, A TRAVÉS DE ESPACIOS DE COORDINACIÓN COMO EL CONAPOC Y LA PROPIA CMNPTP-TIM)?

Según la PNP, se han recibido 750 denuncias, mientras el MP establece que ingresaron a nivel fiscal 1433 denuncias. En ambos casos, la mayor incidencia del delito en mujeres adolescentes es evidente.

- ¿Qué cambios se han realizado en las medidas de prevención para revertir estas cifras?
- ¿Por qué la PNP no ha podido identificar el lugar de explotación en 522 denuncias de las 750 registradas?

EN LA PRESENTACIÓN QUE LA VICEMINISTRA DE SEGURIDAD PÚBLICA REALIZÓ ANTE LA COMISIÓN DE LA MUJER Y FAMILIA EL 3 DE OCTUBRE, SE INFORMÓ QUE SE REALIZARON 827 OPERATIVOS A CARGO DE LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA POLICÍA. EN ESA MISMA PRESENTACIÓN, SE SEÑALÓ QUE SE DETECTARON 1049; ES DECIR, 1,2 VÍCTIMAS POR OPERATIVO.

- ¿Qué tipo de operativos se están realizando y dónde?
- ¿Se está enfrentando verdaderamente el “mercado” del delito?

A LA FECHA, 43 PERSONAS FUERON INGRESADAS EN EL PROGRAMA DE RECOMPENSAS POR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS Y OTROS DELITOS CONEXOS, DE LAS CUALES 35 LO FUERON POR TRATA. DE ESTE TOTAL, 20 HAN SIDO CAPTURADAS; 14 DE ELLAS ERAN MUJERES.

- ¿Cuáles son los criterios por los que se otorga mayor recompensa en el caso de mujeres?

COMO SE SEÑALÓ EN EL INFORME PASADO, LA RELACIÓN ENTRE LA TRATA DE PERSONAS Y LA MINERÍA ILEGAL ES EVIDENTE, Y SE CONCENTRA EN MADRE DE DIOS Y PUNO; ADEMÁS, SU IMPORTANCIA ESTÁ AUMENTANDO EN REGIONES COMO ÁNCASH.

- ¿Qué estrategia y acciones ha realizado el Estado para combatir el delito de trata de personas en estas zonas?
- ¿Cuáles han sido los resultados de estas acciones?
- ¿Se cuenta con un plan integral de prevención y persecución de este delito en las zonas de minería ilegal con la participación de todos los sectores del Estado?
- Si bien no se ha recibido información de parte de la SUNAFIL, ¿cuáles son los resultados de la aplicación del Protocolo de Actuación en Materia de Trabajo Forzoso en relación con la trata de personas con fines de trabajo forzoso?

LAS CIFRAS DE LA PERSECUCIÓN

A diferencia de años anteriores, para el 2017, el Ministerio Público reporta un mayor número de denuncias que de víctimas, mientras que la Policía Nacional reporta el mismo número de víctimas y denuncias.



RETOS

- » Es urgente la implementación de **1** Programa Presupuestal para la lucha contra la explotación humana, incluida la trata de personas.
- » El Estado destina **0,25** centavos de sol por persona al año para protegerla de la explotación humana.
- » Solo **4** de los **17** ministerios han asignado presupuesto específico para implementar acciones contra la trata de personas: MININTER, MIMP, MRE y MTPE.
- » Solo **4** de los **25** gobiernos regionales expresaron haber asignado algún presupuesto para la lucha contra la trata de personas en 2018: Cajamarca, Huancavelica, Madre de Dios y Moquegua. Preocupa la baja asignación presupuestal en Madre de Dios, que supera mínimamente los **S/ 16 000**, así como la inexistencia de asignación presupuestal en Lima, región con el mayor número de casos.
- » Del 100 % del presupuesto concedido por los gobiernos regionales, solo se ha ejecutado el **24,02 %** según la información de las propias instituciones.
- » El presupuesto destinado a la implementación del Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas (**S/ 8 231 751**) representa el **0,0052 %** del presupuesto general de la República. De este monto, se ha ejecutado el **61,57 %**, hasta 3 meses antes del cierre de año.
- » Se prevé, según información pública, que el presupuesto para 2019 no superaría los **S/ 8 116 777**, monto menor al asignado durante 2017.
- » El **71 %** de los planes aprobados por las mesas regionales no se encuentran alineados al PNAT.
- » Menos del **25 %** de las instituciones del Estado a las que se solicitó información reportó la ejecución de acciones de prevención, hecho que revela el incumplimiento por parte de la gran mayoría de instituciones estatales de las directivas del PNAT y de las normas que las obligan a ejecutar acciones de prevención frente al fenómeno de la trata de personas.

- » En 2017, se ha implementado **50 CEM** en comisarías, sin embargo todavía quedan **248** comisarías –tipo A y B– con condiciones de albergar un CEM.
- » La Policía Nacional reporta **725** denuncias de trata de personas, **45 %** menos de lo que reporta el Ministerio Público (**1307** denuncias) para el mismo periodo (2017).
- » Es el **cuarto año** seguido que no se concreta la unificación del sistema RETA y SISTRA, que tiene como finalidad un registro único de las víctimas y casos de trata de personas a nivel nacional.
- » El **82 % (595)** de las denuncias de trata de personas recibidas por la Policía Nacional en el 2017 tienen como víctimas a mujeres.
- » El **85 % (209)** de las víctimas reportadas por el Ministerio Público en Lima en 2017 son mujeres.
- » El **96 %** de los **725** casos de trata de personas en el 2017, según la Policía Nacional, corresponden a trata interna; solo **30** casos a trata transnacional.
- » El **78 %** de las denuncias de trata de personas registradas por la Policía Nacional en el 2017 tiene como forma de captación de las víctimas la falsa oferta de trabajo.
- » El **59 %** de denuncias procesadas por el Ministerio Público en el 2017 tuvo como finalidad la explotación sexual; **20 %**, la explotación laboral y **7 %**, la explotación en el trabajo doméstico.
- » Se cuenta con **0** albergues especializados para las víctimas de la población LGBTI.
- » El **0.04 %** de los **548 620** docentes del sector educación recibieron capacitación en 2017. La meta era de **164 586** docentes, y solo fueron **200** docentes (100 en Puno y 100 en Madre de Dios) los que recibieron capacitación.
- » Entre 2017 y 2018, ingresaron en centros penitenciarios **187** personas por el delito de trata. Ninguna de ellos tiene aún sentencia condenatoria.

Se terminó de imprimir en noviembre de 2018 en:

PUBLIMAGEN ABC S.A.C.

Ca. Collasuyo N° 125 - Independencia

publimagenabc@yahoo.es

Teléfonos: 964312323



Libertad, justicia y solidaridad son los principios a los que se orienta el trabajo de la Fundación Konrad Adenauer (KAS). La KAS es una fundación política allegada a la Unión Demócrata Cristiana (CDU). Como cofundador de la CDU y primer canciller federal alemán, Konrad Adenauer (1876-1967) representa la reconstrucción de Alemania sobre las bases de la economía social de mercado, su reinserción en la política exterior, la visión de la integración europea. Su legado político e intelectual es para nosotros una inspiración y un compromiso.

Con nuestro trabajo europeo e internacional queremos contribuir a que las personas vivan en libertad y con dignidad. A través de más de 100 oficinas y proyectos en más de 120 países contribuimos a fomentar la democracia, el estado de derecho y la economía social de mercado.

Con el apoyo de:



Con la participación de:

